

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**ALCALÁ DE HENARES**

URBANISMO

Habiendo sido suscrito el convenio urbanístico de ejecución a celebrar entre este Ayuntamiento y los propietarios en pro indiviso de los terrenos, considerados como un único propietario, que conforman la Unidad de Ejecución 28 “Finangas” del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, en sustitución de los estatutos y bases de la Junta de Compensación, de conformidad con lo establecido en el artículo 247 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete, al preceptivo trámite de información pública por período de veinte días, contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier persona que se considere interesada, en el Departamento Jurídico de Planeamiento, sito en la calle Escritorios, número 15, primera planta, y, en su caso, formular las alegaciones u observaciones que se tengan por convenientes.

Alcalá de Henares, a 14 de octubre de 2010.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (firmado).

(02/10.408/10)